

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación de la Universidad de Málaga

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312292
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Telemática y Redes de Telecomunicación
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

En términos generales, la información aportada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada se considera adecuada.

No obstante, se detectan algunos aspectos a reseñar.

Por una parte, en el autoinforme de la UNA se indica que aparecen asignaturas optativas con baja presencialidad,

proponiéndose que se revise la oferta de asignaturas optativas.

Por otra parte, se señala que, para el curso 2013/14 se solicitó una nueva memoria de modificación, que surge de la propuesta de orientar la docencia de Máster a una menor presencialidad. En el informe de Renovación de la acreditación, se establece una Propuesta de mejora consistente en la modificación del formato de la guía docente y de la aplicación en PROA en la que se detallan las horas de dedicación presencial y no presencial.

La universidad ha realizado revisiones periódicas del título y se han identificado mejoras, realizándose la planificación de su ejecución. En particular se proponen líneas de actuación encaminadas a la información y formación:

- Mejorar la formación del profesorado
- Mejorar la información pública disponible
- Memorar la información del SGC
- Incrementar las acciones de difusión relacionadas con el título
- Mejorar las acciones de orientación de los estudiantes del título

En términos generales, estas acciones se están comenzando a ejecutar, debiéndose medir su efecto y consecuencias de cara a futuros seguimientos

#### RECOMENDACIONES:

- Revisar la oferta de asignaturas optativas teniendo en cuenta el reducido número de alumnos en alguna de ellas.
- Modificación del formato de la guía docente y de la aplicación en PROA para detallar adecuadamente las horas de dedicación presencial y no presencial.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Satisfactorio***

El sistema interno de garantía de calidad está implementado en todas sus facetas habiéndose introducido modificaciones de su diseño inicial en lo referente a introducción de nuevos indicadores, adaptación de procedimientos por cambios de normativas, modificaciones en elementos de medida de la satisfacción y de las necesidades de los grupos de interés, así como modificaciones en los órganos de gestión del máster.

Con relación a la obtención de información sobre el título y su posterior utilización para la toma de decisiones y mejoras, se señala que el SGC del centro posee para ello una serie de herramientas que le permiten recabar la información necesaria para el análisis de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, así como la puesta en marcha de los planes de mejora consecuencia de dicho análisis. Se resalta también que se realiza una autoevaluación de la implantación del SGC del centro y que el resultado de esta autoevaluación es positivo a excepción de la falta de procedimientos que permitan un análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos en base a las competencias de los Títulos.

La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad se considera satisfactoria.

Se detecta un carga de trabajo en gestión por los integrantes de la CGC, que no va acompañada del reconocimiento adecuado para el profesorado que la integra.

La UMA dispone de una herramienta informática para la gestión de la documentación del SGC (ISOtools) que suministra indicadores, los resultados obtenidos mediante los distintos cuestionarios realizados por los diferentes servicios, así como por otras herramientas de gestión de la institución. Además de ISOtools, la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro ha puesto en marcha otra herramienta basada en Moodle, aspecto que se valora positivamente

#### RECOMENDACIÓN:

Se propone definir un plan de acción para poner en marcha incentivos y/o reconocimientos de la labor que realiza el profesorado en áreas de gestión relacionadas con la docencia.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

El personal académico implicado en título es suficiente y su grado de dedicación, su cualificación y experiencia (docente e investigadora) ha sido adecuado para llevar a cabo el programa propuesto en relación al número de estudiantes.

La plantilla docente se ha mantenido prácticamente estable durante estos años.

El Máster cuenta con profesores que tienen una amplia trayectoria en dirección de proyectos y contratos y en gestión universitaria, lo que redundará también en beneficio de la organización general de los estudios y de aspectos como las prácticas en empresas.

Aun a pesar de los esfuerzos en coordinación que se están realizando, se detecta la necesidad de seguir mejorando la coordinación entre el profesorado.

**RECOMENDACIÓN:**

Establecer acciones de mejora en la coordinación entre el profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

***Mejorable***

Las infraestructuras y los recursos y materiales son adecuados para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

La Universidad no aporta información sobre servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

**RECOMENDACIÓN:** Se debe aportar información relativa a los servicios disponibles para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, especialmente dada la orientación profesional del máster.

#### **5. Indicadores**

***Mejorable***

La universidad aporta información referente a indicadores de satisfacción. Aunque en general los valores de los indicadores son razonables, se observa una tendencia decreciente en varios indicadores como por ejemplo: Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación, Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación, Grado de cumplimiento de la planificación. Aunque se indica que se han analizado en detalle algunos indicadores como, no se han analizado los anteriores.

Con relación, a la valoración de los resultados de las encuestas sobre actuación docente del profesorado, los resultados son positivos. No está disponible valoración de los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas.

Con respecto a los indicadores de rendimiento, la tasa de graduación se encuentra en torno a la tasa prevista en la memoria de verificación, la tasa de abandono es relativamente baja, los valores de la tasa de eficiencia superan ampliamente el valor obligatorio previsto en la memoria de verificación, la tasa de éxito en la titulación de Máster es superior a la media del Centro, y la tasa de rendimiento en esta titulación obtiene valores similares al de otros Másteres Oficiales del Centro. El Centro indica que se considera necesario flexibilizar las normas de matriculación en cuanto a los periodos en los que realizar o modificar la matrícula.

Los indicadores de inserción laboral se consideran razonables.

Lo mismo ocurre con los indicadores de sostenibilidad del máster.

Por último, los indicadores de apertura internacional del máster se consideran razonables, aunque con margen de mejora suficiente.

**RECOMENDACIÓN:** Analizar los indicadores referentes a: Nivel de satisfacción de los estudiantes con el proceso de selección, admisión y matriculación, Nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación,

Grado de cumplimiento de la planificación.

RECOMENDACIÓN: Valorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los tutores de prácticas externas.

RECOMENDACIÓN: Mejorar la oferta de prácticas en empresas.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

- Recomendaciones del informe de Verificación:  
Satisfactorio.

- Recomendaciones del informe de Modificación:  
No procede.

- Recomendaciones del informe de Seguimiento:  
No procede.

En el autoinforme de seguimiento, la Universidad presenta y da respuesta a las recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento del informe provisional de renovación de la acreditación; sin embargo, lo que en el correspondiente apartado se debería presentar es el cumplimiento de las acciones para resolver las recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento del Informe final de Renovación de la Acreditación.

A continuación se detallan las recomendaciones o acciones de obligado cumplimiento que deberían haber sido atendidas del informe final de Renovación de la Acreditación.

- Recomendaciones del informe final de renovación de la acreditación de fecha 31 de julio de 2015:

### **1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Acción de obligado cumplimiento 1: El servicio de Calidad proporcionará a los títulos las Tasas Cursa que faltan entre julio y diciembre de 2015.

No atendida.

Acción de obligado cumplimiento 2: Se debe adaptar PROA a la modalidad semipresencial entre septiembre y diciembre de 2015.

No atendida.

### **2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Acción de obligado cumplimiento 3: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional. Propuesta de mejora: Concretar un plan de mejora propio del Máster

No atendida.

Acción de obligado cumplimiento 4: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional. Propuesta de mejora: Revisión de los Sistemas de evaluación de las guías docentes.

No atendida.

### **3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Acción de obligado cumplimiento 5: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional. Propuesta de mejora: Modificación del formato de la guía docente y de la aplicación en PROA en la que se detallan las horas de dedicación presencial y no presencial.

No atendida.

#### 4. PROFESORADO

Recomendación 1: Se recomienda dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la recomendación del informe provisional. Propuesta de mejora: Mejorar la coordinación del profesorado (crear una sala de coordinación del Máster en campus virtual y realizar varias reuniones de coordinación con todos los profesores durante el curso 2015/16).

No atendida.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Acción de obligado cumplimiento 6: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a la modificación del informe provisional. Propuestas de mejora: Mejorar las guías docentes en sus aspectos de Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación y Recoger evidencias del nivel de consecución de las competencias del título.

No atendida.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Acción de obligado cumplimiento 7: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a una modificación del informe provisional. Propuesta de mejora: Contar con indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés.

No atendida.

Acción de obligado cumplimiento 8: Se debe dar cumplimiento a las actuaciones y temporización de las propuestas de mejora establecidas por la universidad, respecto a otra modificación del informe provisional. Propuesta de mejora: Medir la satisfacción de los tutores de prácticas.

No atendida.

Recomendación 2: Se recomienda analizar las encuestas a los estudiantes y tenerlas en cuenta en la mejora del programa formativo y de la actividad docente.

No atendida.

Recomendación 3: Se recomienda incluir evidencias sobre la satisfacción de la orientación profesional.

No atendida.

Recomendación 4: Se recomienda calcular las diferentes tasas incluidas en la memoria de verificación.

No atendida.

Recomendación 5: Se recomienda incrementar el apoyo en la realización de las prácticas.

No atendida.

### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

### **8. Plan de mejora del título**

#### ***Satisfactorio***

El pasado curso 2014/15 se definió de un Plan de Mejora propio del Título (AM60-2014/15), cuyos objetivos eran: concretar un plan de mejora propio del Máster: acciones de mejora propias e impacto de las acciones globales, y la publicación en la memoria de resultados del SGC de centro y en los autoinformes de seguimiento del título. Esta acción de mejora ha sido resuelta con éxito, y el SGC del Centro ya recoge la diferenciación entre acciones de

mejora globales al centro y acciones de mejora propias al Máster, así como una evaluación del impacto de todas estas acciones en la titulación.

El máster dispone de una serie de acciones de mejora, tanto globales al centro como particulares del título, a las que se ha vinculado el Plan de Mejora del Máster para dicho curso y que se encuentran disponibles en el repositorio de Campus Virtual de la Sala de Coordinación de la CGC. El plan de mejora del título es adecuado y coherente con las necesidades detectadas.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**El título está funcionando satisfactoriamente salvo detalles menores.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

**En Córdoba, a 29 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**